



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 013-2022/DP-SG

Lima, 07 de marzo del 2022

VISTO:

El Informe N° 0047-2022-DP/OGDH, relacionado con la emisión de la resolución que modifique el "Plan de Desarrollo de las Personas 2021 de la Defensoría del Pueblo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante la Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 022-2021/DP-SG, de fecha 01 de abril de 2021, se aprobó el "Plan de Desarrollo de las Personas 2021 de la Defensoría del Pueblo", con el objetivo de fortalecer las habilidades y competencias del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057 de la Defensoría del Pueblo, mediante las capacitaciones de formación laboral donde se desarrollará los conocimientos del personal en base a los objetivos estratégicos institucionales, el cual permitirá el cierre de brechas y mejorar el desempeño del personal para contribuir a la mejora de la calidad en los servicios que brinda la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" (en adelante la Directiva), que tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 5.1.1) de la Directiva, señala que la capacitación debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad; siendo los tipos de capacitación de formación laboral y formación profesional, ambos se realizan a través de acciones de capacitación;

Que, el numeral 5.2.7) de la Directiva, establece para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos que el titular de la entidad debe ser entendido como la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el numeral 6.4.2.6) de la Directiva, señala que excepcionalmente, el Plan de Desarrollo de las Personas puede modificarse cuando la entidad varíe algún aspecto de una acción de capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado o cuando la entidad incluya acciones de capacitación por formación laboral o formación profesional que cumplan con lo previsto en el numeral 5.1.1) de la Directiva;





Que, el segundo y tercer párrafo del numeral 6.4.2.6) de la Directiva, señalan que los únicos que pueden proponer una modificación al Plan de Desarrollo de las Personas son los responsables de un órgano o unidad orgánica de la entidad. Para evaluar la modificación, el responsable del órgano o unidad orgánica que solicita la modificación al referido plan, debe presentar a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico fundamentando las razones de la modificación, en el que se evidencia la alineación de la capacitación al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.1.1) de la Directiva;



Que, el cuarto párrafo del numeral 6.4.2.6) de la Directiva, señala que el titular de la entidad aprueba de manera expresa las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas luego de que la Oficina de Recursos Humanos o el Comité de Planificación de la Capacitación, según corresponda, determinan si corresponde la modificación; las modificaciones aprobadas se incluyen en la Matriz de Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, asimismo, el literal a) del quinto párrafo del numeral 6.4.2.6) de la Directiva, señala que para las acciones de capacitación de tipo formación laboral, el responsable de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, evalúa las modificaciones cuando se presenten propuestas para incluir en el Plan de Desarrollo de las Personas acciones de capacitación por formación laboral cuyo costo no supere el equivalente a una (1) UIT por servidor; mientras que el Comité de Planificación de la Capacitación evalúa las modificaciones cuando se presenten propuestas para incluir en el Plan de Desarrollo de las Personas acciones de capacitación por formación laboral que superen el costo equivalente a una (1) UIT por servidor;



Que, mediante el Informe N° 0047-2022-DP/OGDH, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, solicita y sustenta la modificación del "Plan de Desarrollo de las Personas 2021 de la Defensoría del Pueblo", concluyendo que: *"() la solicitud de incluir cinco acciones de capacitación se debe a que la OGDH ha considerado pertinente la realización de estas capacitaciones, debido a que están relacionados a los enfoques que maneja la Defensoría del Pueblo y son de carácter transversal. Cabe señalar que ninguna acción de capacitación pendiente de incluir en el PDP implicó un gasto superior a 1 UIT por algún servidor, ni generó el aumento en el presupuesto asignado para el PDP 2021. Finalmente, al retirar los cursos que no se realizaron, se podrá tener un mejor detalle de las acciones de capacitación realizadas en el año 2021"*;



Que, el artículo 62° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, dispone que la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano es un órgano de apoyo que depende de la Secretaría General y tiene como función principal conducir, coordinar y ejecutar los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y conforme al literal d) del artículo 63° del Reglamento citado, establece como una de las funciones de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano el gestionar la política y Plan de Desarrollo de las Personas, fomentando el mejoramiento del capital humano;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones, la Secretaría General se constituye en la autoridad de gestión administrativa; asimismo, se encarga de dirigir, coordinar y supervisar



la ejecución de las actividades de los órganos de administración interna en asuntos de recursos humanos, entre otros; ello en concordancia con el literal i) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta necesario formalizar la modificación del “Plan de Desarrollo de las Personas 2021 de la Defensoría del Pueblo”, solicitado y sustentado por la Oficina de Gestión de Desarrollo Humano, para lo cual adjunta el Anexo: “Matriz del Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2021” que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con los visados de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y los literales b), d), n) y q) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - FORMALIZAR la modificación del “Plan de Desarrollo de las Personas 2021 de la Defensoría del Pueblo”, aprobado mediante la Resolución de Secretaría General N° 022-2021/DP-SG, conforme al Anexo: “Matriz del Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2021” que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano remita a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), a través de la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe, la presente Resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Oscar Enrique Gómez Castro
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



Anexo N° 1: MATRIZ DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS - PDP 2021

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	OAF	VARIOS	VARIOS	22	B4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (SIGA-MEF)	LABORAL	CURSO	D	APRENDIZAJE	VIRTUAL	I TRIMESTRE	S/ 3,340.00	S/ 0.00
2	UNIDADES ORGANICAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL	VARIOS	VARIOS	42	G4	COMUNICACIÓN EFECTIVA	LABORAL	CURSO	D	REACCIÓN	VIRTUAL	II TRIMESTRE	S/ 14,500.00	S/ 0.00
3	UNIDADES ORGANICAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL	VARIOS	VARIOS	85	J5	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN	VIRTUAL	II TRIMESTRE	S/ 0.00	S/ 0.00
4	UNIDADES ORGANICAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL	VARIOS	VARIOS	53	B3	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA EL TRABAJO REMOTO	LABORAL	CURSO	D	APRENDIZAJE	VIRTUAL	II TRIMESTRE	S/ 10,890.00	S/ 0.00
5	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ÓRGANOS DE LÍNEA	VARIOS	VARIOS	35	D2	DERECHO ELECTORAL	LABORAL	CURSO	D	REACCIÓN	VIRTUAL	II TRIMESTRE	S/ 7,500.00	S/ 0.00
6	UNIDADES ORGANICAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL	VARIOS	VARIOS	71	J1	HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL (MARCO LEGAL)	LABORAL	SEMINARIO	D	REACCIÓN	VIRTUAL	II TRIMESTRE	S/ 0.00	S/ 0.00
7	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ÓRGANOS DE LÍNEA	VARIOS	VARIOS	39	J5	DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	LABORAL	CURSO	C	APRENDIZAJE	VIRTUAL	III TRIMESTRE	S/ 12,000.00	S/ 0.00
8	UNIDADES ORGANICAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL	VARIOS	VARIOS	25	J1	MARCO GENERAL DE LA SUPERVISIÓN DEFENSORIAL SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	LABORAL	CURSO	C	APRENDIZAJE	VIRTUAL	III TRIMESTRE	S/ 0.00	S/ 0.00
9	UNIDADES ORGANICAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL	VARIOS	VARIOS	51	A1	GESTIÓN PÚBLICA	LABORAL	DIPLOMA ESPECIALIZADO	C	APRENDIZAJE	VIRTUAL	III TRIMESTRE	S/ 8,800.00	S/ 0.00
10	ÓRGANOS DE APOYO, ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO, ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN	VARIOS	VARIOS	25	FL	SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL SECTOR PÚBLICO	LABORAL	CURSO	C	REACCIÓN	VIRTUAL	III TRIMESTRE	S/ 12,000.00	S/ 0.00
11	UNIDADES ORGANICAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL	VARIOS	VARIOS	25	J1	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INDICADORES EN LA SUPERVISIÓN DEFENSORIAL SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	LABORAL	CURSO	C	APRENDIZAJE	VIRTUAL	III TRIMESTRE	S/ 20,000.00	S/ 0.00
12	UNIDADES ORGANICAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL	VARIOS	VARIOS	33	A3	LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	LABORAL	PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	C	APRENDIZAJE	VIRTUAL	III TRIMESTRE	S/ 16,900.00	S/ 0.00





N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
13	UNIDADES ORGANICAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL	VARIOS	VARIOS	45	J5	LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	LABORAL	SEMINARIO	C	APRENDIZAJE	VIRTUAL	III TRIMESTRE	S/ 0.00	S/ 0.00
14	UNIDADES ORGANICAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL	VARIOS	VARIOS	19	J5	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	LABORAL	CURSO	C	APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV TRIMESTRE	S/ 10,000.00	S/ 0.00
15	UNIDADES ORGANICAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL	VARIOS	VARIOS	38	J3	LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN DEFENSORIAL PARA CASOS DE CORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN A PERIODISTAS QUE INVESTIGAN CASOS DE CORRUPCIÓN Y VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS	LABORAL	SEMINARIO	C	APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV TRIMESTRE	S/ 0.00	S/ 0.00
16	UNIDADES ORGANICAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL	VARIOS	VARIOS	23	J3	DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES	LABORAL	PROGRAMA FORMATIVO	C	APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV TRIMESTRE	S/ 0.00	S/ 0.00
17	UNIDADES ORGANICAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL	VARIOS	VARIOS	33	G3	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS	LABORAL	CURSO TALLER	C	APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV TRIMESTRE	S/ 12,000.00	S/ 0.00
18	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ÓRGANOS DE LÍNEA	VARIOS	VARIOS	18	E3	SERVICIOS PUBLICOS EN EL PERÚ: SALUD Y EDUCACIÓN	LABORAL	CURSO	C	APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV TRIMESTRE	S/ 15,000.00	S/ 0.00
19	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS DE LÍNEA	VARIOS	VARIOS	30	E5	DERECHO AMBIENTAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES	LABORAL	CURSO	C	APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV TRIMESTRE	S/ 13,500.00	S/ 0.00
20	UNIDADES ORGANICAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL	VARIOS	VARIOS	32	J5	HERRAMIENTAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS DE RECIBO DE INFORMACIÓN	LABORAL	CURSO	C	APRENDIZAJE	VIRTUAL	IV TRIMESTRE	S/ 20,000.00	S/ 0.00